

UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA
PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

CONCEPCION, 0 3 JUN 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. Nº 850/97, la Ley Nº 19.886/2003, el Decreto Hacienda Nº 250/2004 modificado por Decreto Hacienda Nº 1763/2009, el Decreto MOP Nº 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV Nº 1440/13, Res. DV Nº 1696 que delega atribuciones, la Res. Ex. DV Nº 2251/13, la Res. Ex. DV Nº 2249/13 y Resolución Toma de Razón Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.-Qué, en relación con la expropiación de la Obra, "Reparación Inf. Vial C y Ptes., en P-22, 24, 40; Rutas 126, 160 y otras, sector Bifurcación Caraquilla — Tubul, Provincia de Arauco, Región del Biobío" se tramita el pago de Boletas de Honorarios emitida por el Sr. Florencio Fernando Fica Rivera, por concepto de Toma de Posesión Material y Notificaciones.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. VIII N°

1.- PÁGUESE; a Florencio Fernando Fica Rivera RUT: 9.060.486-4, las boletas de Honorarios N° 3346 de fecha 27.04.2013 y N° 3363 de fecha 02.05.2013, por un valor total de \$ 155.556 - (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 155.556.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-22-12-005.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MIGUEL ANGEL AGUAYO MORAGA

diw

Arquitecto Director Regional de Vialidad

Región del BioBio

XBC/HRG/peb.-29.05.2013 / DISTRIBUCION

Área de Abastecimiento. (3)
 Unidad de Expropiación DRV VIII

№ Proceso: <u>6801314</u>/